



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

110 237

ACUERDO DE CONCEJO N° 228-2010-MPC
Casma, 20 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Octubre del presente año, el pedido del Regidor **ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien solicita que la Gerencia Municipal informe respecto de las acciones desarrolladas por la Municipalidad Provincial de Casma contra las Empresas Constructoras por el incumplimiento de los plazos en la ejecución de obras municipales de los diversos pozos tubulares, paralizadas e inconclusas;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. Arnaldo Abraham Moreno Bustos, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento del Pleno de Concejo, que habiéndose tomado conocimiento del Informe Técnico N° 660-2010-GGUR-MPC de fecha 12 de octubre del 2010 suscrito por el Gerente de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, de la paralización de la obras en ejecución de siete pozos tubulares, motivando que no se culminen dentro del plazo de ejecución, superando largamente el termino pactado con la Empresas contratantes, lo que como es de entender atenta contra los intereses municipales y sobre todo la finalidad social y económica a la que están orientadas; lo que motiva conocer con exactitud las acciones o medidas que al respecto ha adoptado la Gerencia Municipal sobre esta problemática, teniendo en cuenta el marco regulatorio establecido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado respecto al incumplimiento de obligaciones de las empresas constructoras;

Que, el Pleno de Concejo teniendo en cuenta la situación expuesta en el párrafo precedente, por el Regidor Sr. Arnaldo Abraham Moreno Bustos, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, ha visto por conveniente que la Gerencia Municipal informe respecto a las acciones emprendidas o desarrolladas por la Municipalidad Provincial de Casma contra las Empresas Constructoras que vienen incumpliendo con ejecutar las obras relacionadas a los pozos tubulares dentro del plazo convenido, las mismas que se encuentran inconclusas;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Regidor Sr. Arnaldo Abraham Moreno Bustos, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, debiendo la Gerencia Municipal informar de las acciones emprendidas o desarrolladas por la Municipalidad Provincial de Casma contra las Empresas Constructoras de los diversos pozos tubulares que se encuentran paralizadas e inconclusas, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE